Recibido 28/5/15

Universidad Autónoma de Santo Domingo
PRIMADA DE AMÉRICA
Fundada el 28 de octubre de 1538

Secretaría General
AÑO DEL RELANZAMIENTO INSTITUCIONAL

25 de mayo, 2015

Nº 1127

Ingeniero
Ramón Peralta,
Director General de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional (DIGEPLANDI)
Su despacho.-

Distinguido señor:

Cortésmente, le informo, que el Consejo Universitario mediante la resolución No. 2015-078 d/f 06-05-15 decidió lo siguiente:

o) Ratificar la decisión de la Comisión Docente y la propuesta del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y aprobar apertura del ciclo Premédica en la UASD Centro Barahona, tras haberse verificado que ese centro cuenta con la plantilla profesoral necesaria y la estructura requerida para impartir las asignaturas que este ciclo conlleva.

b) Dejar establecido que la apertura de la Premédica en la UASD-Barahona no significa la apertura de la carrera de Medicina. Los estudiantes que concluyan este ciclo con un índice académico mínimo de 75 puntos y deseen graduarse de médicos deberán trasladarse a la Sede o Recinto de la UASD donde se imparta la misma.

Atentamente,

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO
Facultad de Ciencias de la Salud
Decanato
Recibido por
Fecha 28/05/15
Hora 2:45 pm

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL

Héctor Luis Martínez
Secretario General

Anexo: Oficio CAD-898-15 de la Vicerrectoría Docente y anexos. d/f 03-03-2015.

Cc/Vicerrector Docente, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de la UASD-Centro Barahona, Coordinación Académica, Dirección General de Informática y Registro.

Lmc.

SECRETARIA GENERAL
28 MAY 2015

Ciudad Universitaria • Distrito Nacional
República Dominicana • Apartado Postal No. 1355
Tel.: 809-535-8273, Exts. 3139/3205 • Fax: 809-508-6374
E-mail: secretaria@uasd.edu.do • www.uasd.edu.do